



# ATITALAQUIA

SE TRANSFORMA

2024-2027

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026

INMU20 ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS  
DERECHOS DE LAS MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

Elaboró:

Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal  
de las Mujeres

## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Marco Legal .....</b>	<b>4</b>
<b>Misión y Visión.....</b>	<b>6</b>
<b>Diagnóstico.....</b>	<b>7</b>
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM. ....</b>	<b>9</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>11</b>
<b>Objetivos, líneas de acción, y metas. ....</b>	<b>12</b>
<b>Evaluación y Monitoreo.....</b>	<b>13</b>
<b>Cronograma de Actividades .....</b>	<b>15</b>
<b>Presupuesto.....</b>	<b>16</b>
<b>Presupuesto basado en resultados. ....</b>	<b>19</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>40</b>

## Introducción

El presente programa establece los objetivos y líneas de acción los cuales derivan del plan nacional de desarrollo 2025-2030, el plan estatal de desarrollo 2022-2028 y el plan municipal de desarrollo 2024-2027. Estos tienen la finalidad de consolidar el bienestar de las mujeres Atitalaquenses con igualdad de derechos y de oportunidades.

A nivel nacional las mujeres forman parte del grupo más vulnerable dentro de la población, en la que debido a condiciones socioeconómicas y culturales sobreviven a todo tipo de violencia, discriminación y estigmas sociales. El derecho a una vida libre de violencias y la igualdad sustantiva están garantizados en la Constitución, en específico en el artículo 4to que a la letra dice: "Todas las autoridades deben condenar las violencias contra las mujeres y aplicar todas las medidas apropiadas para erradicarla". Ahora bien, para hacer frente a esta problemática es imprescindible que las mujeres conozcan y defiendan sus derechos en todos los ámbitos de la vida cotidiana, por ejemplo: recibir un trato o educación libre de costumbres, creencias o prácticas que discriminen o mermen su autoestima y resten oportunidades para desarrollarse íntegramente.

Para lograr los objetivos se debe promover y fomentar las condiciones que posibiliten la autonomía y el empoderamiento de las mujeres Atitalaquenses en el ámbito laboral, educativo, cultural y político, a través de la perspectiva de género en las políticas públicas que contribuyan a establecer condiciones para el ejercicio de los derechos. La población femenina suma poco más de la mitad de la población en México y en el mundo. No es baladí mencionar que mujeres y hombres pueden desarrollarse en los mismos espacios públicos, privados y laborales y, por esa razón, desde la instancia Municipal de la Mujer se establecen líneas de acción y estrategias para combatir la desigualdad en el Municipio de Atitalaquia.

## Marco Legal

El presente programa establece acciones para la promoción, respeto y protección para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres con base al marco jurídico en la materia.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Un tratado internacional de derechos humanos adoptado por las Naciones Unidas en 1979.
- Convención de Belém do Pará tratado interamericano de 1994, el cual obliga a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1. - el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte. Artículo 4.- la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece mecanismos y políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, menciona que las entidades y dependencias de la Administración Pública, deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes.
- Ley del Instituto Hidalguense de la Mujeres el cual tiene por objeto:
  - I. Orientar y difundir programas, proyectos y estrategias de atención igualitaria a la sociedad, institucionalizando la perspectiva de género como eje rector de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
  - II. Establecer y conducir políticas y programas relativos a las mujeres que permitan incorporarlas plenamente al desarrollo del Estado, adecuando éstas a las características y necesidades de cada región;
  - III. Promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar; Fracción reformada,
  - IV. Impulsar el criterio de transversalidad en las políticas públicas con perspectiva de género, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas;
  - V. Fortalecer los vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial estatales, en el ámbito de su competencia.
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; la cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad

sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en el artículo 3 fracción XI, establece que la planeación para el desarrollo estará orientada, entre otros, por el principio de perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, compromiso VII. República de y para las mujeres
- Plan Estatal de Desarrollo 2.9. Desarrollo pleno e integral de las mujeres hidalguenses.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 2.5. Fortalecer la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses reduciendo brechas de género, y promoviendo su desarrollo integral.

## Misión y Visión

### Misión

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

### Visión

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*

## Diagnóstico

El municipio de Atitalaquia cuenta con una población total de 31,525 habitantes, de los cuales 16,044 son mujeres, lo que representa 50.9 % de la población municipal (INEGI, Censo 2020). Esta mayoría demográfica evidencia la relevancia de implementar políticas públicas municipales orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación en el desarrollo local.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevó a cabo el Censo de Población y Vivienda 2020 de Hidalgo, con el Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020, se contaron 3 082 841 personas que se distribuyen según sexo en 48.1% hombres y 51.9% mujeres; la relación hombres-mujeres muestra que existen 93 hombres por cada 100 mujeres.

La ENDIREH es la principal fuente de información sobre la situación de violencia que viven las mujeres de nuestro país y constituye una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento a nivel nacional 140 784 viviendas y en Hidalgo 4 400 viviendas, en un periodo del 04 de octubre al 30 de noviembre del 2021.

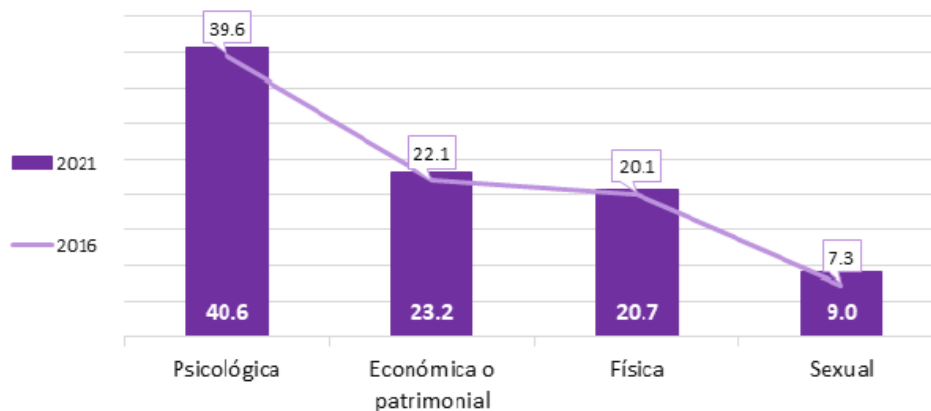
Según datos de la ENDIREH en el 2021 realizó una encuesta referente a las experiencias de violencia de tipo sexual, física, psicológica, económica o patrimonial, que han enfrentado mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos de su vida.

La ENDIREH2021 estima que, en el estado deHidalgo, **34%** de la población de mujeres de 15años y más, ha experimentado **situaciones de violencia en la escuela** a lo largo de la vida. Mientras que **19.3%** vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

En Hidalgo, **25.1%** de la población de mujeres de 15 años y más ha vivido **situaciones de violencia** en el trabajo a lo largo de la vida. Mientras que **19.3%** vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

El 45.6% de las mujeres de 15 años y más que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación

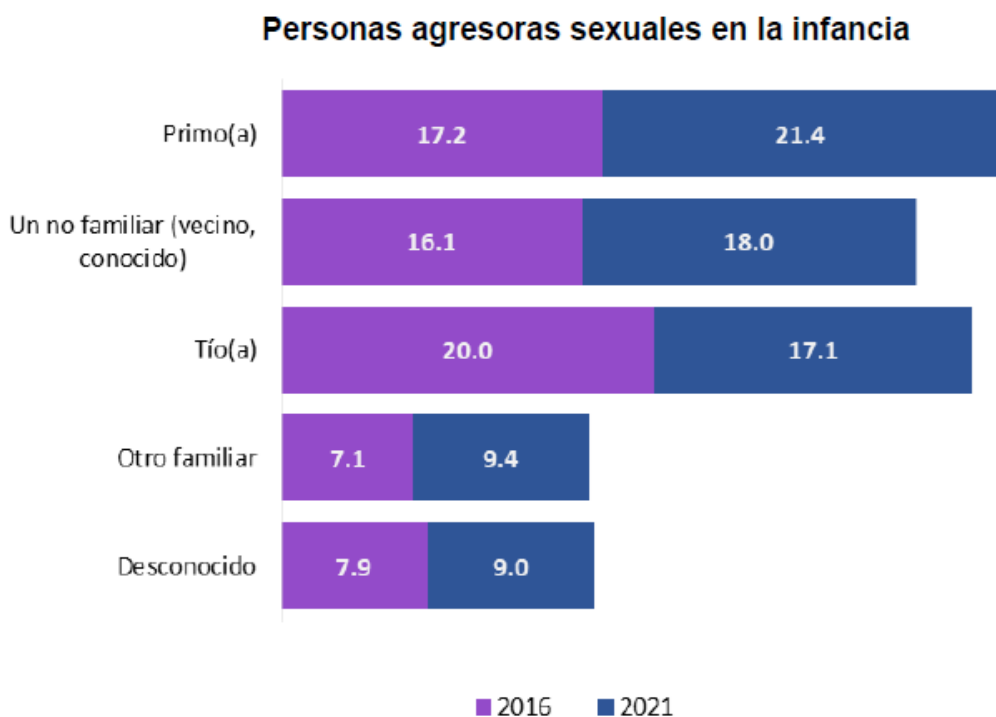
### Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



## Violencia en la infancia

Se estima que, en el estado de Hidalgo, del total de mujeres de 15 años y más, **44.1%** experimentó algún tipo de **violencia en la infancia**.

Del total de mujeres de 15 años y más, **35.8%** vivió *violencia física*, **23%** *violencia psicológica* y **13.2%** *violencia sexual*.



Maltrato en atención obstétrica, en Hidalgo de 188 258 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, 66.8% no experimentaron incidentes de maltrato, mientras que el 33.2% si fue maltratada en algún momento del parto.

Condiciones de violencia en mujeres de 60 años y más, La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Hidalgo, **203 179** mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un **86.1%** no ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Mientras que el otro **13.9%** de mujeres sí ha sido violentada.


El Consejo Nacional de evaluación de los Programas Sociales (CONEVAL). Hidalgo ocupa el séptimo lugar en rezago social a nivel nacional el 45.7% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza y rezago social en el 2023,

El índice de analfabetismo de la población de 15 años y más es de 6.6 % de esta población, 38.1% según datos del INEGI 2021. Los grupos con mayores rezagos educativos son las mujeres adultas mayores y mujeres indígenas que presentan tasas de analfabetismo de 28.7 y 35.1% INEGI 2015.

## Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en Hidalgo

En el cuarto trimestre de 2024, la PEA (población económicamente activa) fue de 1.5 millones (una tasa de participación de 59.7 %) Un año antes, también sumaba 1.5 millones (pero con una tasa de participación de 58.4 %), lo que significó un incremento de 27 mil personas. La PEA femenina fue de 632 mil y la masculina, de 863 mil: 7 mil y 20 mil personas más que en el cuarto trimestre de 2023, respectivamente. Así, 46 de cada 100 mujeres y 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron personas económicamente activas.

**Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.**

	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028</b>	<b>Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027</b>		<b>ODS:</b>	5. Igualdad de género.
<b>Acuerdo</b>	Eje transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.	Acuerdo para el bienestar del pueblo	Desarrollo pleno e integral de las mujeres		<b>Meta del objetivo:</b>	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
<b>Objetivo</b>	T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.	2.9 Impulsar el desarrollo pleno e integral de las mujeres hidalguenses.	2.5 Fortalecer la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses, reduciendo brechas de género, y promoviendo su desarrollo integral	<b>GDM</b>	<b>Módulo de la GDM:</b>	6.Desarrollo Social
<b>Estrategia</b>	Estrategia T1.1.1 Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar la inclusión económica de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, eliminando las barreras estructurales que perpetúan la pobreza y la	2.9.1. Contribuir al pleno desarrollo de las mujeres hidalguenses.	2.5.1 2.5.1. Crear acciones que permitan la independencia económica de las mujeres. 2.5.1.1. Impulsar talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y destrezas para el autoempleo. 2.5.1.2. Impartir pláticas para prevenir y		<b>Indicador:</b>	6.4 Igualdad de género. 6.4.1 Instancia municipal responsable de promover la igualdad de género. 6.4.2 Diagnóstico de igualdad de género. 6.4.3 Acciones anuales para la promoción

violencia de género.		erradicar la violencia de género. 2.5.1.3. Dar asesoría y acompañamiento a las mujeres en materia jurídica y psicológica. 2.5.1.4. Implementar el módulo multidisciplinario en las comunidades para mujeres víctimas de violencia. 2.5.1.5. Coadyuvar con el IHM en la protección de mujeres en situación de violencia por medio de los programas implementados por el Estado.		de la igualdad de género. 6.4.4 Coordinación para la promoción de igualdad de género.
----------------------	--	---	--	--

### Líneas de acción municipal atendidas por el programa

<b>2.5.1.1</b>	Impulsar talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y destrezas para el autoempleo.
<b>2.5.1.2</b>	Impartir pláticas para prevenir y erradicar la violencia de género.
<b>2.5.1.3</b>	Dar asesoría y acompañamiento a las mujeres en materia jurídica y psicológica.
<b>2.5.1.4</b>	Implementar el módulo multidisciplinario en las comunidades para mujeres víctimas de violencia.
<b>2.5.1.5</b>	Coadyuvar con el IHM en la protección de mujeres en situación de violencia por medio de los programas implementados por el Estado.

## Objetivos

### General

Promover la igualdad de derechos de las mujeres a través de acciones, apoyos y colaboraciones con el sector público y privado asegurando la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales para impulsar y garantizar su autonomía integral: económica, emocional, educación y salud.

### Específicos

- 1- Promover talleres de autoempleo para mujeres fomentando el emprendimiento y la administración de sus propios recursos económicos.
- 2- Impulsar la educación básica y medio superior para las mujeres Atitalaquenses que no concluyeron sus estudios mejorando sus condiciones de vida y oportunidades de trabajo.
- 3- Promover y sensibilizar a las mujeres en temas de prevención y atención de la violencia, a fin de fortalecer el conocimiento, la identificación y el ejercicio de sus derechos.
- 4- Atender la violencia en todos sus tipos y modalidades brindando protección a las mujeres Atitalaquenses.
- 5- Implementar acciones que promuevan la salud de las mujeres Atitalaquenses.

## Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Promover talleres de autoempleo para mujeres fomentado el emprendimiento y la administración de sus propios recursos económicos.
Línea de acción	Fortalecer sus habilidades y destrezas a través de cursos que les permita auto emplearse y generar sus propios ingresos. Promover un espacio para que las mujeres puedan vender sus productos y promocionar sus servicios poniendo en práctica lo aprendido en los cursos
Meta	Promover 25 cursos en el municipio para que las mujeres impulsen su desarrollo personal y productivo

Objetivo	Impulsar la educación básica y medio superior para las mujeres Atitalaquenses que no concluyeron sus estudios mejorando sus condiciones de vida y oportunidades de trabajo.
Línea de acción	Promover y facilitar el acceso de las mujeres Atitalaquenses a la educación básica y media superior mediante acciones de orientación, vinculación institucional, acompañamiento educativo que favorezca la conclusión de sus estudios.
Meta	Reclutar a 30 mujeres para que concluyan sus estudios básicos estrategias a lo largo del ejercicio fiscal 2026

Objetivo	Promover y sensibilizar a las mujeres en temas de prevención y atención de la violencia, a fin de fortalecer el conocimiento, la identificación y el ejercicio de sus derechos.
Línea de acción	Impartir pláticas informativas sobre tipos de violencia, derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género, conferencias de sensibilización y prevención de la violencia en el ámbito laboral, educativo y familiar, difusión de material (trípticos, infografías, etc) Instalar módulos de información y asesoramiento en el municipio.
Meta	Promover y sensibilizar a través de 80 actividades y estrategias a lo largo del ejercicio fiscal 2026

Objetivo	Atender la violencia en todos sus tipos y modalidades brindando protección a las mujeres Atitalaquenses.
Línea de acción	Brindar atención integral y oportuna a mujeres en situación de violencia, mediante acciones de orientación, canalización, acompañamiento y coordinación interinstitucional que garantice su protección y el ejercicio de sus derechos.
Meta	Brindar 360 asesorías jurídicas y 720 atenciones psicológicas.

Objetivo	Implementar acciones que promuevan la salud de las mujeres Atitalaquenses.
Línea de acción	Promover la salud sexual, reproductiva y el auto cuidado a través de platicas informativas y campañas con las unidades móviles, IMSS Bienestar, con la finalidad de aproximar los servicios de salud, como ultrasonidos, mastografías, pruebas de ITS.
Meta	Realizar 12 campañas de salud en pro de las mujeres Atitalaquenses

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	109 acciones para fortalecer la autonomía y participación de las mujeres.	Porcentaje de acciones para fortalecer la autonomía, las capacidades y participación de las mujeres	Anual
Propósito	2,942 mujeres de 17 años 11 meses a 59 años	Porcentaje de mujeres en actividades productivas para el desarrollo de sus habilidades y en acciones de sensibilización en temas de violencia, igualdad de género y prevención.	Anual
Componente 1	25 acciones y servicios para el empoderamiento económico	Porcentaje de acciones y servicios para fomentar el empoderamiento económico y el desarrollo de habilidades para el trabajo	Trimestral
Componente 2	80 acciones de difusión y actividades en temas de igualdad y roles de género	Porcentaje de servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia	Trimestral
Componente 3	12 acciones para promover el empoderamiento y el bienestar integral	Porcentaje de acciones de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal	Trimestral
Actividad 1	80 acciones de sensibilización para prevenir la violencia de género.	Porcentaje de acciones de promoción y prevención de la violencia de género	Trimestral
Actividad 2	30 canalizaciones a mujeres para concluir sus estudios básicos.	Porcentaje de mujeres canalizadas para concluir sus estudios de educación básica	Trimestral

Actividad 3	1080 atenciones y asesorías en psicología y jurídico.	Porcentaje de servicios brindados en atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia	Trimestral
Actividad 4	25 cursos, capacitaciones y programas para el emprendimiento económico y el desarrollo de habilidades	Porcentaje de capacitaciones, cursos y programas para impulsar la economía de las mujeres	Trimestral
Actividad 5	12 campañas para promover la salud de las mujeres.	Porcentaje de campañas para promover la planificación familiar y auto cuidado en las mujeres.	Trimestral



## Presupuesto.

<b>Programa</b>	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.</b>
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Promover la igualdad de derechos de las mujeres a través de acciones, apoyos y colaboraciones con el sector público y privado asegurando la participación de las mujeres en todos los ámbitos sociales para impulsar y garantizar su autonomía integral: económica, emocional, educación y salud.
<b>Justificación del programa</b>	<p>La falta de acciones de empoderamiento y sensibilización comunitaria ha contribuido a mantener estas condiciones, restringiendo las oportunidades de las mujeres para fortalecer sus capacidades, ejercer plenamente sus derechos y mejorar su autonomía económica y social. Asimismo, la insuficiente difusión de información sobre igualdad de género, derechos de las mujeres y mecanismos de atención integral dificulta la prevención y atención oportuna de situaciones de violencia.</p> <p>Ante este contexto, resulta necesario implementar un programa con enfoque de resultados que promueva el empoderamiento de las mujeres mediante el fortalecimiento de habilidades, la sensibilización de la comunidad en igualdad de género y la articulación de mecanismos institucionales de apoyo. La intervención permitirá generar condiciones favorables para la participación activa de las mujeres en la vida económica, social y pública del municipio, contribuyendo a la reducción de desigualdades y al ejercicio efectivo de sus derechos.</p> <p>El proyecto se alinea con los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, así como con las políticas públicas nacionales y estatales en materia de derechos humanos y prevención de la violencia de género. Su implementación fortalecerá el desarrollo social del municipio y favorecerá una convivencia comunitaria más justa, incluyente y equitativa.</p>
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Promover talleres de autoempleo para mujeres fomentando el emprendimiento y la administración de sus propios recursos económicos.</li> <li>2.- Impulsar la educación básica y medio superior para las mujeres Atitalaquenses que no concluyeron sus estudios mejorando sus condiciones de vida y oportunidades de trabajo.</li> <li>3.- Promover y sensibilizar a las mujeres en temas de prevención y atención de la violencia, a fin de fortalecer el conocimiento, la identificación y el ejercicio de sus derechos.</li> <li>4.- Atender la violencia en todos sus tipos y modalidades brindando protección a las mujeres Atitalaquenses.</li> <li>4.- Implementar acciones que promuevan la salud de las mujeres Atitalaquenses.</li> </ol>
<b>Características del programa</b>	<p><b>1.Enfoque de derechos humanos</b> Promueve y protege los derechos de las mujeres, garantizando el acceso a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación.</p> <p><b>2.Perspectiva de género</b></p>

	<p>Atiende las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, reconociendo los roles de género y sus efectos en la autonomía y participación de las mujeres.</p> <p><b>3.Carácter preventivo y formativo</b> Prioriza acciones de promoción, sensibilización y prevención de la violencia de género, así como el fortalecimiento del autocuidado y el bienestar integral.</p> <p><b>4.Atención integral</b> Brinda orientación, canalización y servicios de atención jurídica, psicológica y educativa a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.</p> <p><b>5.Empoderamiento personal y económico</b> Impulsa el desarrollo de capacidades, habilidades y conocimientos que fortalecen la autonomía personal y la participación económica de las mujeres.</p> <p><b>6.Enfoque comunitario</b> Implementa acciones dirigidas a mujeres y a la comunidad para transformar patrones socioculturales que reproducen la desigualdad y la violencia.</p> <p><b>7.Transversalidad institucional</b> Articula esfuerzos con diversas áreas municipales e instituciones externas para ampliar el alcance y la efectividad del programa.</p> <p><b>8.Orientación a resultados</b> Cuenta con indicadores, metas y mecanismos de seguimiento que permiten medir el cumplimiento y desempeño del programa.</p> <p><b>9.Accesibilidad e inclusión</b> Dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad, garantizando un acceso equitativo a los servicios y acciones del programa.</p>
--	---


<b>Clave del Programa</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Indicador de Medición</b>	<b>Denominación del Indicador</b>	<b>Explicación del indicador</b>
<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género.</b>	2942 mujeres de 17 años 11 meses hasta 59 años	Porcentaje	Anual	Porcentaje de mujeres atendidas para el fortalecimiento de la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses.	Fomentar la autonomía y participación de las mujeres, a través de acciones que fortalezcan su autonomía integral.

## Presupuesto

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,300.00	\$8,800.00	\$3,800.00	\$4,400.00	<b>\$3,800.00</b>	\$3,800.00	\$3,800.00	\$10,800.00	\$3,800.00	\$13,800.00	\$43,100.00
211001	MATERIAL DE OFICINA	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00
214001	MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,100.00
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$8,000.00
221001	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00
271000	VESTUARIO, UNIFORMES	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$15,000.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$8,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38,000.00	\$76,000.00
334001	CAPACITACIÓN	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$16,000.00
382002	EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$60,000.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00
441003	APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
565001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>Total</b>		\$4,300.00	\$28,800.00	\$43,800.00	\$14,400.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$10,800.00	\$3,800.00	\$51,800.00	\$151,100.00

}

## Presupuesto basado en resultados.

	<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b>
	<b>ANEXO I</b>

### Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género</b>
Unidad responsable	<b>Instancia Municipal de la Mujer</b>

### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El programa operará en un contexto en el que persisten desigualdades de género de carácter estructural que afectan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Estas desigualdades se manifiestan en una participación limitada de las mujeres en los ámbitos económico, social y público, así como en la persistencia de patrones socioculturales que reproducen roles de género tradicionales y relaciones desiguales de poder.

En el entorno comunitario se identifican brechas en el acceso a oportunidades, información y recursos, lo que limita el desarrollo integral de las mujeres y su autonomía. Asimismo, se observa una insuficiente sensibilización social en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, lo que contribuye a la normalización de prácticas discriminatorias y a la tolerancia social de la violencia de género.

A nivel institucional, si bien existen marcos normativos que reconocen los derechos de las mujeres y promueven la igualdad de género, la implementación de acciones focalizadas resulta limitada, lo que dificulta la atención oportuna y preventiva de las problemáticas que enfrentan las mujeres. La falta de acciones afirmativas sostenidas impide reducir de manera efectiva las brechas de género existentes.

Ante este escenario, se identifica la necesidad de una intervención pública que, mediante acciones afirmativas, contribuya a fortalecer las capacidades de las mujeres, promueva la sensibilización comunitaria y refuerce los mecanismos institucionales de atención y acompañamiento.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En Atitalaquia la población de mujeres es de 16,044 según censo del 2020 INEGI, 50.9% mujeres y 49.1 hombres. La población atendida en el ejercicio anterior fue de 1,392 a las cuales se les brindo: asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento a Ministerio Público y se impartieron cursos de capacitación para el empleo, actividades por el día naranja y acciones para la sensibilización y prevención de violencia de género.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Población afectada (mujeres), autoridades municipales (gobierno municipal, instancia municipal de la mujer), instituciones de apoyo y atención (DIF, Ciudad de las Mujeres, Instituto de la Mujer, Policía Violeta, Sector Salud, MP, SIPINNA), Instituciones de capacitación (ICATHI, INEAH), colectivos y asociaciones con enfoque de género y población del municipio

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

A través de estas líneas de acción se obtienen resultados positivos, es decir un avance en la concientización de las mujeres sobre sus derechos y la prevención de la violencia así como el fortalecimiento de sus habilidades para el empleo.

Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Las mujeres de Atitalaquia carecen de acceso a la participación económica, social y pública limitando su sano desarrollo integral.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagonicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Población afectada (mujeres), autoridades municipales (gobierno municipal, instancia municipal de la mujer), instituciones de apoyo y atención (DIF, Ciudad de las Mujeres, Instituto de la Mujer, Policía Violeta, Sector Salud, MP, SIPINNA), Instituciones de capacitación (ICATHI, INEAH), colectivos y asociaciones con enfoque de género y población del municipio

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Falta de acciones que fomenten el empoderamiento económico de las mujeres, persistencia de patrones socioculturales que mantienen la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, ausencia de mecanismos que fomenten el empoderamiento personal de las mujeres

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Consecuencias en la salud física y mental, mujeres que normalizar la violencia, deserción escolar y la falta de oportunidades laborales.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

En el 2020, la población de mujeres en Atitalaquia según datos del INEGI era de 16,044 teniendo un crecimiento año con año, a la par, la violencia también ha ido en aumento. Por ejemplo, lo que antes era un problema en zonas rurales ahora también persiste en las zonas urbanas. Ante este contexto, surge la necesidad de implementar un programa integral que atienda de manera directa las causas del problema, mediante acciones de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de capacidades, que promuevan la igualdad de género, la prevención de la violencia y el empoderamiento de las mujeres.

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

1- Promover talleres de autoempleo para mujeres fomentado el emprendimiento y la administración de sus propios recursos económicos.

2- Impulsar la educación básica y medio superior para las mujeres atitalaquenses que no concluyeron sus estudios con el fin de mejorar sus condiciones de vida y oportunidades de trabajo.

3- Promover y sensibilizar a las mujeres en temas de prevención y atención de la violencia, a fin de fortalecer el conocimiento, la identificación y el ejercicio de sus derechos.

4- Atender la violencia en todos sus tipos y modalidades brindando protección a las mujeres atitalaquenses.

5- Implementar acciones que promuevan la salud de las mujeres atitalaquenses.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe la relación o vinculación con otro programa

### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

El presente programa está dirigido a todas las mujeres de 17 años 11 meses a 59 años nativas del municipio de Atitalaquia que sufran cualquier tipo de violencia en el trabajo, escuela, en casa y/o en la sociedad, sin distinción económica, sin considerar el nivel educativo serán atendidas y canalizadas a las áreas correspondientes, brindado en todo momento los servicios de Instancia de la Mujer.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Durante este periodo de trabajo la población objetivo serán todas las mujeres de 17 años 11 meses a 59 años, vulnerables ante cualquier tipo de violencia del municipio de Atitalaquia, sin distinción de ingresos económicos, nivel educativo, relección y condiciones de vivienda.

Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

**4.3 Cuantificación de las poblaciones.**

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
16,044 mujeres en el municipio.	2,942 mujeres de 17 años 11 meses a 59 años del Municipio de Atitalaquia.	1,292 Mujeres del Municipio de Atitalaquia, mayores de 17 años 11 meses hasta 59 años

**4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.**

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación será actualizada de forma anual, con base en la información generada durante la ejecución del programa, así como en datos oficiales provenientes de fuentes como INEGI, CONEVAL, y registros administrativos.

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones de enfoque objetivo será actualizada cada año, se aprovecharán los datos disponibles de fuentes oficiales como censos, encuestas y registros administrativos. Esta frecuencia permitirá ajustar las estrategias del programa para que siempre respondan a las necesidades actuales de la población atendida.

**4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.**

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La población potencial fue identificada a través del último censo del INEGI mediante el análisis de datos y encuestas locales aplicadas en el municipio de Atitalaquia.  
  
Para caracterizarla, se tomaron en cuenta variables como edad, nivel de escolaridad, salud, condiciones socioeconómicas y ubicación geográfica.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo fue identificada a partir de un análisis detallado de la población potencial, priorizando a quienes serán atendidos directamente por el programa durante el ejercicio fiscal. Para lograrlo, se contempló lo siguiente:  
  
Revisión de fuentes oficiales: Se consultaron datos recientes del INEGI, ENDIREH para conocer las características demográficas y socioeconómicas de la población potencial y registros de atenciones que se relajaron en Instancia de la Mujer.  
  
Criterios de selección: Todas las mujeres a partir de los 17 años 11 meses a 59 años se les brindará el servicio sin distinción socioeconómica, religión, condición de vivienda y nivel educativo.  
  
Caracterización: mujeres a partir de los 17 años 11 meses a 59 años que fueron y que siguen siendo víctimas de violencia y discriminación

**5. Diseño de la Intervención Pública**

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, asesoría jurídica en materia familiar, cursos de capacitación para el trabajo y emprendimiento, servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El programa se desarrollará en 5 líneas de acción durante el ejercicio fiscal 2026:  
1. Fortalecer sus habilidades y destrezas a través de cursos que les permita auto emplearse y generar sus propios ingresos. Promover un espacio para que las mujeres puedan vender sus productos y promocionar sus servicios poniendo en práctica lo aprendido en los cursos.  
2. Promover y facilitar el acceso de las mujeres Atitalaquenses a la educación básica y media superior mediante acciones de orientación, vinculación institucional, acompañamiento educativo que favorezca la conclusión de sus estudios.  
3. Impartir pláticas informativas sobre tipos de violencia, derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género, conferencias de sensibilización y prevención de la violencia en el ámbito laboral, educativo y familiar, difusión de material (trípticos, infografías, etc) Instalar módulos de información y asesoramiento en el municipio.  
4. Brindar atención integral y oportuna a mujeres en situación de violencia, mediante acciones de orientación, canalización, acompañamiento y coordinación interinstitucional que garantice su protección y el ejercicio de sus derechos.  
5. Promover la salud sexual, reproductiva y el auto cuidado a través de pláticas informativas y campañas con las unidades móviles, IMSS Bienestar, con la finalidad de aproximar los servicios de salud, como ultrasonidos, mastografías, pruebas de ITS.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Se espera que, como resultado del programa, la población beneficiaria (mujeres) mejoren su calidad de vida a través del empoderamiento para tomar decisiones, para desarrollarse económicamente y a nivel profesional. Brindar un servicio de calidad donde se sientan escuchadas y respaldadas.

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

## 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

## 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO II**

**Definición del Problema**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>nes afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e iguald</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Instancia Municipal de la Mujer</b>

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población objetivo serán todas las mujeres de 17 años 11 meses a 59 años, vulnerables ante cualquier tipo de violencia del municipio de Atitalaquia, sin distinción de ingresos económicos, nivel educativo, relegión y condiciones de vivienda.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa tiene programado atender a 2942 mujeres de 17 años 11 meses a 59 años que residen en comunidades con alto grado de violencia del Municipio de Atitalaquia. Mujeres que se encuentran en condiciones vulnerables, que no cuenten con un empleo remunerado, con rezago educativo y estén viviendo dentro de un entorno de violencia.

La población objetivo fue seleccionada con base a en diagnósticos locales, registros de programas sociales y estadísticas del INEGI.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

La opresión ejercida por el hombre hacia la mujer que limitan y obstruyen su desarrollo integral: laboral, educativo y mental.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
16044 mujeres	2942 mujeres de 17 años 11 meses a 59 años.	1,392 Mujeres del Municipio de Atitalaquia, mayores de 17 años 11 meses hasta 59 años

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Las mujeres continúan con un acceso limitado a la participación económica, social y pública, se mantiene su dependencia económica, se reduce su capacidad de toma de decisiones y se restringe su desarrollo integral. Esto provoca que la violencia de género, la exclusión social y la pobreza se perpetúen, afectando no solo a las mujeres, sino también al bienestar de sus familias y al desarrollo sostenible de la comunidad en general.

Elaboró y Autorizó.

Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO III.

Análisis de Involucrados

Programa Presupuestario	Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad
Unidad Responsable	Instancia Municipal de la Mujer

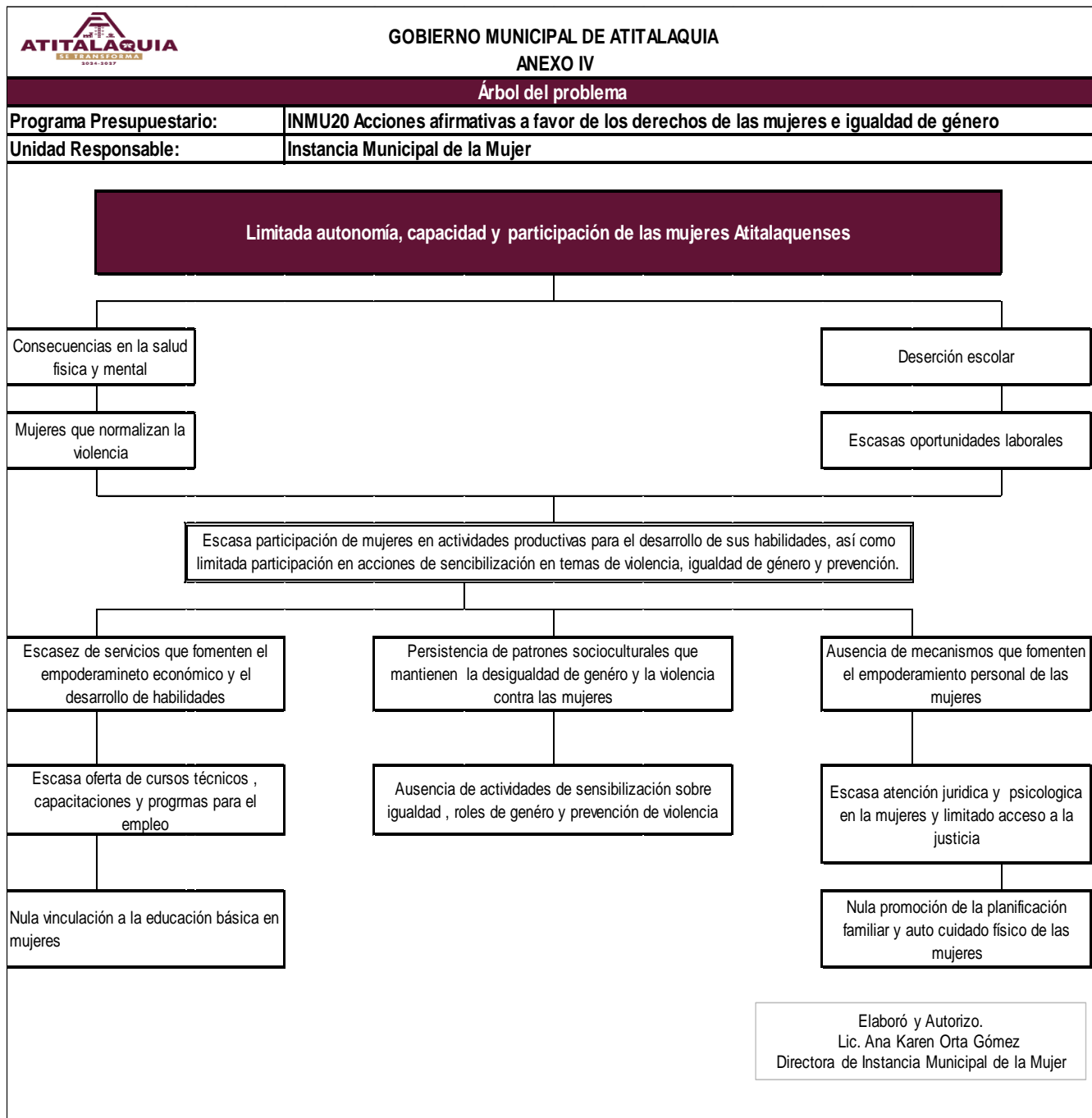
Problemática Central:

Las mujeres de Atitlaquia carecen de acceso a la participación económica, social y pública limitando su sano desarrollo integral.

Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
1. Mujeres de 17 años 11 meses a 59 años.	Gobierno Municipal a través de Instancia Municipal de la Mujer	1. Grupos políticos con diferentes ideologías 2. Hombres agresores	1. El sector privado 2. Migrantes

Elaboró y Autorizo.

Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO V

Árbol de Objetivos

Programa Presupuestario: INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género

Unidad Responsable: Instancia Municipal de la Mujer

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses.

Continuidad a los estudios de nivel básico

Fomento al autoempleo

Mujeres informadas sobre los mecanismos de ayuda

Mujeres con alta autoestima y confianza para tomar decisiones

Participación de mujeres en actividades productivas para el desarrollo de sus habilidades y en acciones de sensibilización en temas de violencia, igualdad de género y prevención.

Servicios que fomentan el empoderamiento económico y desarrollo de habilidades para el trabajo

Servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia

Servicios de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal

Capacitaciones, cursos y programas para impulsar la economía de las mujeres

Acciones de promoción y prevención de la violencia de género.

Brindar servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia

Mujeres canalizadas para concluir sus estudios de educación básica

Campañas de salud para promover la planificación familiar y el auto cuidado en las mujeres

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO VI</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Análisis de Alternativas</b></p>	
<b>Programa Presupuestario</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Unidad Responsable</b>	Instancia Municipal de la Mujer

<b>Criterios de valoración</b>	<b>Acciones y servicios que fomentan el empoderamiento económico y</b>	<b>Sensibilización de la comunidad en igualdad, roles de género y atención integral de la violencia</b>	<b>Promoción del auto cuidado y bienestar integral que fomente el empoderamiento personal</b>
Facultad Jurídica	3	3	3
Presupuesto disponible	2	2	2
Realizable en corto plazo	2	2	2
Diponibilidad de recursos	2	2	2
Disponibilidad de recursos técnicos	3	3	3
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	3
Cultural y socialmente aceptable	2	2	2
Estudio de impacto ambiental	NA	NA	NA

**Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.**

Elaboró y Autorizo  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

**Estructura Analítica del Programa Presupuestario**

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Instancia Municipal de la Mujer</b>

<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>		<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>	
Las mujeres de Atitalaquia carecen de acceso a la participación económica, social y pública limitando su sano desarrollo integral.		Las mujeres de Atitalaquia gozan de pleno acceso a la participación económica, social y pública, así como a un sano desarrollo integral.	
<b>Efectos</b>		<b>Fines</b>	
1.1	Consecuencias en la salud física y mental	1.1	Mujeres con alta autoestima y confianza para tomar decisiones
1.2	Mujeres que normalizan la violencia	1.2	Mujeres con alta autoestima y confianza para tomar decisiones
2.1	Deserción escolar	2.1	Continuidad a los estudios de nivel básico
2.2	Falta de oportunidades laborales	2.2	Fomento al empleo
<b>Magnitud (Línea base)</b>		<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
1,292 mujeres comprendiendo el rango de edad de 17 años 11 meses a 59 años pertenecientes al Municipio de Atitalaquia, Hgo.		2,942 mujeres de 17 años 11 meses a 59 años pertenecientes al Municipio de Atitalaquia, Hgo.	
<b>Causas</b>		<b>Medios</b>	
1	Escasez de acciones que fomenten el empoderamiento económico y el desarrollo de habilidades	1	Servicios que fomenten el empoderamiento económico y desarrollo de habilidades para el trabajo
2	Persistencia de patrones socioculturales que mantienen la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres	2	Servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia
3	Ausencia de mecanismos que fomenten el empoderamiento personal de las mujeres	3	Servicios de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal
1.1	Escasa oferta de cursos técnicos, capacitaciones y programas para el empleo	1.1	Capacitaciones, cursos y programas para impulsar la economía de las mujeres
1.2	Nula vinculación a la educación básica en mujeres	1.2	Mujeres canalizadas para concluir sus estudios de educación básica
2.1	Ausencia de actividades de sensibilización sobre igualdad, roles de género y prevención de violencia	2.1	Acciones de promoción y prevención de la violencia de género
3.1	Escasa atención jurídica y psicológica en la mujeres y limitado acceso a la justicia	3.1	Brindar servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia
3.2	Nula promoción de la planificación familiar y auto cuidado físico de las mujeres	3.2	Campañas de salud para promover la planificación familiar y el auto cuidado en las mujeres

Elaboró y Autorizó.



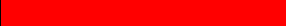
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer









**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de acciones para fortalecer la autonomía, las capacidades y participación de las mujeres	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el total de las acciones que se realizan en pro de las mujeres Atitalaquenses	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Contribuir al fortalecimiento de la autonomía, capacidad y participación de las mujeres Atitalaquenses.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Anual 2026 de Acciones para el Fortalecimiento de la Autonomía y Participación de las Mujeres, que integra los reportes de actividades realizadas en las áreas de la instancia; de periodicidad anual, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NAFAPMR: Número de acciones para fortalecer la autonomía, capacidades y participación de las mujeres realizadas NAFAPMP: Número total de acciones programadas para fortalecer la autonomía, capacidad y participación de las mujeres programadas)	$(NAFAPMR/NAFAPMP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
109	Año: 2025 Cantidad: 52
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de mujeres en actividades productivas para el desarrollo de sus habilidades y en acciones de sensibilización en temas de violencia, igualdad de género y prevención.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la proporción de mujeres que participan en acciones para el desarrollo de sus habilidades.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Impulsar el empoderamiento integral de las mujeres mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas y la promoción de entornos libres de violencia e igualdad de condiciones.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Anual 2026 de Participación en Actividades Productivas y de Sensibilización, que integra las listas de asistencia de cursos, pláticas, conferencias y eventos; de periodicidad anual, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Propósito	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NMAPDHPASTVIPR: Número de mujeres en actividades productivas para el desarrollo de sus habilidades y en acciones de sensibilización en temas de violencia, igualdad de género y prevención realizadas NMAPDHPASTVIPP: Número de mujeres en actividades productivas para el desarrollo de sus habilidades y en acciones de sensibilización en temas de violencia, igualdad de género y prevención programadas	$(NMAPDHPASTVIPR/NMAPDHPASTVIPP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
2942	Año: 2025 Cantidad: 1392
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30




Elaboró y Autorizo.

Lic. Ana Karen Orta Gómez







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de servicios para fomentar el empoderamiento económico y el desarrollo de habilidades para el trabajo	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la cantidad de servicios ofrecidos para el empoderamiento económico de las mujeres Atitalaquenses.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Generar acciones y servicios que fomenten el empoderamiento económico y habilidades para el trabajo	
<b>Medios de Verificación</b>	
Expediente Trimestral 2026 de Servicios para el Empoderamiento Económico y Habilidades para el Trabajo, que integra la bitácora de trabajo de los cursos impartidos en la instancia; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NSEER: Número de servicios para empoderamiento económico realizados NSEEP: Número de servicios para el empoderamiento económico programados)	$(NSEER/NSEEP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
25	Año: 2025 Cantidad: 12
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer




 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide los servicios de sensibilización y prevención de la violencia de género para las Mujeres Atitalaquenses.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Promover un cambio en los patrones socioculturales de la comunidad para erradicar la discriminación y la violencia, garantizando el acceso a servicios de orientación y atención con perspectiva de género.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Memoria Trimestral 2026 de Servicios de Sensibilización en Equidad e Igualdad de Género, que integra listas de asistencia y evidencias fotográficas; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NSSCEIGAIVR: Número servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia realizados NSSCEIGAIVP: Número servicios de sensibilización comunitaria en equidad e igualdad de género, roles de género y atención integral de la violencia programados	$(\text{NSSCEIGAIVR}/\text{NSSCEIGAIVP}) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
80	Año: 2025 Cantidad: 12
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
 Lic. Ana Karen Orta Gómez  
 Directora de Instancia Municipal de la Mujer







## GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

### FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer			
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género</b>			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de acciones de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide el grado de cumplimiento en la implementación de acciones de promoción del autocuidado y bienestar integral.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Fomentar el autocuidado y el bienestar integral, a través de servicios de salud y de instancia de la mujer				
<b>Medios de Verificación</b>				
Informe Trimestral 2026 de Acciones de Promoción del Autocuidado y Bienestar Integral, que integra la descripción de la campaña y evidencias fotográficas; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Componente 3	De Gestión			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
NAPABIOFEPR: Número de acciones de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal realizadas NAPABIOFEPP: Número de acciones de promoción del autocuidado y bienestar integral orientadas al fortalecimiento del empoderamiento personal programadas)	$(NAPABIOFEPR/NAPABIOFEPP)*100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Trimestral	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
12	Año: 2025 Cantidad: 12			
<b>Semaforización</b>				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer




 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de capacitaciones, cursos y programas para impulsar la economía de las mujeres	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la cantidad de cursos, programas y capacitaciones realizadas para impulsar la economía de las mujeres, en relación con el total de capacitaciones y cursos programados	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Fortalecer las competencias laborales y empresariales de las mujeres a través de procesos formativos especializados, que les permitan incrementar sus ingresos, acceder a mejores empleos o consolidar proyectos productivos sostenibles.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Capacitaciones para Impulsar la Economía de las Mujeres, que integra los reportes de actividades y listas de asistencia; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NCCPIEMR: Número de capacitaciones, cursos y programas para impulsar la economía de las mujeres realizados NCCPIEMP: Número capacitaciones y cursos para impulsar la economía de las mujeres programados	$(NCCPIEMR/NCCPIEMP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
25	Año: 2025 Cantidad: 12
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género</b>
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de mujeres canalizadas para concluir sus estudios de educación básica	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el cumplimiento de canalización de mujeres a servicios educativos para la conclusión de sus estudios de educación básica	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Garantizar la certificación académica de las mujeres en situación de rezago, mediante el acceso y permanencia en los servicios educativos públicos, para fortalecer su perfil personal y profesional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Reporte Trimestral 2026 de Mujeres Canalizadas para Conclusión de Estudios, que integra los oficios de canalización al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NMCCEEBR: Número de mujeres canalizadas para concluir sus estudios de educación básica realizadas NMCCEEBP: Número de mujeres canalizadas para concluir su educación básica programadas	$(NMCCEEBR/NMCCEEBP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
30	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de acciones de promoción y prevención de la violencia de género	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el cumplimiento de las acciones de promoción y prevención de la violencia de género	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Implementar intervenciones estratégicas orientadas a identificar, neutralizar y erradicar los factores de riesgo que generan violencia contra las mujeres, fortaleciendo la cultura de la denuncia y la protección de sus derechos humanos	
<b>Medios de Verificación</b>	
Expediente Trimestral 2026 de Acciones de Promoción y Prevención de la Violencia de Género, que integra bitácoras de pláticas y evidencias fotográficas; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitlaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NAPPVGR: Número de acciones de promoción y prevención de la violencia de género realizadas NAPPVGP: Número de acciones de promoción y prevención de la violencia de género programadas	$(NAPPVGR/NAPPVGP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
80	Año: 2025 Cantidad: 12
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de servicios brindados en atención jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el cumplimiento en la prestación de los servicios jurídicos y psicológicos	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input checked="" type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Brindar atención integral y especializada a mujeres en situación de violencia, mediante servicios jurídicos y psicológicos gratuitos, para garantizar su acceso a la justicia, la reparación del daño y su recuperación emocional.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Registro Trimestral 2026 de Servicios de Atención Jurídica y Psicología a Mujeres, que integra las listas de registro de usuarias y fichas de primer contacto; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 3.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NSBPAJR: Número de servicios brindados en psicología y asesoría jurídica realizadas NSBPAJS: Número de servicios brindados en psicología y asesoría jurídica solicitados	$(NSBPAJR/NSBPAJS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
1080	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
<b>80-100</b>	
<b>31-79</b>	
<b>0-30</b>	

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Instancia Municipal de la Mujer
<b>Programa Presupuestario:</b>	INMU20 Acciones afirmativas a favor de los derechos de las mujeres e igualdad de género
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de campañas para promover la planificación familiar y auto cuidado en las mujeres	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las campañas realizadas para promover la planificación familiar y el autocuidado en las mujeres, en relación al total de las campañas programadas	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos reproductivos y el autocuidado físico y mental, mediante el acceso a información veraz y servicios de salud, para reducir los índices de embarazos no planificados y mejorar su calidad de vida.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Memoria Trimestral 2026 de Campañas de Salud, Planificación Familiar y Autocuidado, que integra listas de asistencia y evidencia fotográfica; de periodicidad trimestral, generado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Atitalaquia; disponible para su consulta en los archivos físicos y digitales de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 3.2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
NCPPFAMR: Número de campañas para promover la planificación familiar y auto cuidado en las mujeres realizadas NCPPFAMP: Número de campañas para promover la planificación familiar y el auto cuidado de las mujeres programadas	$(NCPPFAMR/NCPPFAMP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
12	Año: 2025 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizo.  
Lic. Ana Karen Orta Gómez  
Directora de Instancia Municipal de la Mujer

## Bibliografía

Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198190.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198190.pdf)

<http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Hidalgo\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Hidalgo_2020.pdf)

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2021. Principales Resultados en Hidalgo.

Plan Nacional de Desarrollo

[https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-20252030\\_pdf\\_680c16ea7e868](https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-20252030_pdf_680c16ea7e868)

Plan Estatal de desarrollo

<https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202022-2028.pdf>

Instituto Hidalguense de las Mujeres

<https://mujeres.hidalgo.gob.mx/igualdadDiscriminacion>

Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

<https://agenda2030.mx/#/home>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Convención de Belém do.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Ley del Instituto Hidalguense de la Mujeres el cual tiene por objeto:

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo

